CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR LAS MAGISTRATURAS DE ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL EN MATERIA ELECTORAL DE 17 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA

Exposición de Motivos, Mtro. Edgard Delgado Aguilar

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2023.

CC. Senadores integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la república LXV Legislatura
P r e s e n t e

Al tiempo de enviar un cordial saludo y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7, base tercera de la Convocatoria al rubro citado, el de la voz, Mtro. Edgard Delgado Aguilar, me permito dar cuenta, de la Exposición de Motivos por la que aspiro ser designado, Magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, al tenor siguiente:

Considero qué a una persona, la define su esencia y su circunstancia; así como la congruencia en su pensar, decir y actuar. Con los actos que realiza y a donde desea dirigir sus pasos. En mi caso -con lo "romántico" que pueda sonar- a pronta edad, sentí la inclinación de servir a los demás, una vocación social que me llevo a abrazar la carrera de derecho para tener herramientas que me ayudaran a ser la voz, de los que no tienen voz convencido de que *iustitia est constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi.*[1]

Esa misma vocación y congruencia, me llevo buscar los espacios de representación popular y desde ahí, identificar y atender los problemas sociales y coadyuvar en la resolución de los mismos, dando salida en muchos de los casos, a través de la construcción de normas que regulen la vida en sociedad. Pero convencido también de los elementos que debe contener "la buena ley".

Sirva lo mencionado de preámbulo para exponer, porque me considero idóneo para sí esta representación nacional así lo considera, tener la responsabilidad y honor de ser designado magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Gran parte de mi vida profesional, la he realizado en el servicio público, en la construcción de normas y en diversos cuerpos colegiados encargados de realizar la función legislativa.

Así, he podido ser, no sólo testigo, sino actor (contribuyendo de forma modesta) en la historia "Moderna y reciento de la Ciudad de México, otrora Distrito Federal. Ser parte de su concepción y diseño de sus órganos como la entonces Asamblea de Representantes, posteriormente legislativa y ahora Congreso. Con la creación y modificaciones de su estatuto de gobierno y tener la fortuna de aportar en su novel Constitución Política. Y por ende y lógica consecuencia en la creación de sus instituciones y marco normativo que les regula.

Tengo la fortuna ý orgullo de decir que he participado en la creación y/o modificación del 40% aproximadamente, del marco jurídico de la ciudad que comprende transferencia de facultades, nuevos esquemas y arreglos de gobierno; asistiendo a la extinción y creación de nuevos entes de derecho, entre las que por supuesto esta el ahora, Tribunal Electoral de la Ciudad de México colaborando en el diseño de la institución y del sistema que le enmarca.

[1] Locución latina que significa: Justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo o su derecho.

Quiero referirme con lo anterior, a que se conoce la génesis y devenir de esta institución. Los cambios a su régimen de actuación e interacción con el entramado jurídico nacional e internacional. Por supuesto, nos permite conocer la dinámica que vive y la de sus actores; así como retos a los que enfrenta.

Y es, en este punto en el que no solo por el estudio y practica del derecho electoral es mi deseo participar en la presente convocatoria, sino convencido de diversos temas:

Aún y cuando sin falsa modestia, pude participar en los primeros ordenamientos de corte incluyente, contribuyendo a la creación de las primeras acciones afirmativas -sin que estas fueran concebidas como tal- de nada sirve creer tener el mejor marco jurídico (Ya que el derecho al igual que la sociedad está en constante cambio y debe adaptarse) sino se protegen y garantizan que los derechos contenidos en estas normas, sean asequibles.

Es decir, mientras los derechos que se dicen universales, no sean efectivos para todos, serán el privilegio de unos cuantos.

Por otra parte, sabedor que una las vicisitudes y preocupaciones de la agenda nacional y de las entidades, son los límites de la competencia material entre los Tribunales Electorales con el poder legislativo. Es que el conocimiento y experiencia del suscrito puede aportar a detectar o generar entendimientos y coincidencias que se reflejen en ordenamientos y mecanismos que permitan un mejor arreglo institucional.

No sólo se trata de ser parte de un organismo constitucional autónomo, jurisdiccional y actuar como corresponde al ser parte del mismo, sí esta soberanía así lo decide. Sino también abonar a la gobernanza de la Ciudad.

Por supuesto, doy por descontada la obligación de juzgar con perspectiva de género, sancionar conforme a derecho los casos de violencia política (Principal y lamentablemente contra la mujer), aplicar acciones afirmativas y el principio pro homine. Todo evidentemente en un marco de racionalidad y transparencia del gasto.

Sin embargo, el momento actual con la cercanía de comicios en la ciudad que han demostrado ser de alta competitividad y en algunos casos con rispidez, obliga a los operadores de la norma, estar a la altura de las circunstancias; haciendo efectivos los principios de un derecho tan dinámico y cambiante como es el electoral.

Para ello, no sólo se debe, igualmente hacer efectivo el principio de “Justicia pronta y expedita”. Sino identificar y atender los resquicios o lagunas legales que pongan en riesgo los derechos político -electorales de las y los capitalinos.

Y es ahí, que el de la voz, con el conocimiento, experiencia, investigación y práctica que los años en el servicio público y academia me han brindado, puede aportar, no solo a la institución sino a quienes son la razón de ser y nos debemos como es la ciudadanía.

El actuar de quien ostenta una magistratura (En este caso, electoral) cobra gran relevancia en el ámbito público, pues su labor radica en dar solución a las controversias de las personas. Como personas servidoras públicas, deben precisamente servir administrando justicia.

Para lograr el cometido, se han establecido diversos principios como la expeditez, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la eficiencia y eficacia, máxima publicidad, entre otros.

En los 28 años de labor interrumpida en el servicio público, esta ha sido mi visión y premisa, sabiendo que nuestro actuar puede afectar no sólo a una, a un grupo o todo un conglomerado social. Consiente que analizar los antecedentes del hecho o problema, fundar y motivar mis resoluciones, aplicando protocolos y un control de convencionalidad, dará certeza a las mismas y a la población o sector al que van dirigidas.

Así las cosas, de forma objetiva, realista y sin falsa modestia, puedo aseverar que además de cumplir con los requisitos legales que demanda el encargo, cuento con el conocimiento, experiencia, formación, honorabilidad y perfil, resulto ser idóneo para ser designado magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Agradezco a las personas que tuvieron la amabilidad y atención de leer estas líneas. Quedo a sus distinguidas órdenes.

[redacted]